

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el numeral 10 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que el Coordinador del Grupo de Talento y Desarrollo Humano certifica que, analizada la hoja de vida del señor **JAVIER DARÍO SASTOQUE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.601.234, cumple con los requisitos de estudios y perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, los cuales fueron verificados acorde a las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se procedió a realizar la respectiva publicación de la hoja de vida en las páginas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, por el término de tres (03) días calendario, para el conocimiento de la ciudadanía y formulación de observaciones, sin obtenerse pronunciamiento al respecto.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento y cumplir los distintos emolumentos que se desprenden del mismo, el ICETEX cuenta con la disponibilidad presupuestal que ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo.

Que la presente resolución se debe comunicar a través del Grupo de Talento y Desarrollo Humano al señor **JAVIER DARÍO SASTOQUE GÓMEZ**, informándole que contra la misma no proceden recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **JAVIER DARÍO SASTOQUE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.601.234, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, con una asignación básica mensual de quince millones seiscientos diecisiete mil quinientos ochenta y seis pesos M/Cte. (\$15.617.586).

ARTÍCULO 2º. Comunicar el presente acto administrativo al señor **JAVIER DARÍO SASTOQUE GÓMEZ**, a través del Grupo de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, el señor **JAVIER DARÍO SASTOQUE GÓMEZ** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 4º. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

ARTÍCULO 5º. Contra la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
Presidente

Proyectó: Estefany Ricaurte Solano – Profesional Universitario Grupo de Talento y Desarrollo Humano
Revisó: Andrea Juliana Corrales Victorino – Abogada Grupo de Talento y Desarrollo Humano
Revisó: Jaime Andrés Gil Acosta – Coordinador Grupo de Talento y Desarrollo Humano
Revisó: Sandra Sánchez Waldron – Contratista Secretaria General
Aprobó: Jorge Luis Bastidas Crespo – Secretario General (e)